

	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Versión: 2
		Publicación: 2021-05-14
		Código: EST-PES-PI-25

TABLA DE CONTENIDO

1.	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	2
2.	JUSTIFICACIÓN	3
3.	OBJETIVOS	3
4.	ALCANCE	4
5.	DEFINICION DE TERMINOS	4
6.	CONDICIONES GENERALES	6
7.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	6
8.	EXCEPCIONES.....	8
9.	INDICADORES.....	8
10.	CONTROL DE CAMBIOS.....	9
11.	FLUJO DE ELABORACIÓN – REVISIÓN – APROBACIÓN	9

1. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Clínica el Rosario consciente de la exigencia ética en el cuidado del medio ambiente, se compromete a desarrollar competencias, entregar directrices, gestionar la estructura, tecnología, procesos y otros recursos que faciliten la implementación de actividades sistemáticas permanentes para garantizar el desarrollo de una cultura proactiva en la gestión cuidadosa del medio ambiente, para ello esboza su compromiso así:

- Se compromete al cumplimiento de la legislación y reglamentación ambiental aplicable en los ámbitos nacional, así como a otros requisitos a los que la Organización se someta, garantizando así un compromiso con todas las partes interesadas.
- Ha de involucrar en la estructura organizacional una instancia y un perfil con formación académica para la gerencia estratégica, táctica y operativa de la gestión ambiental que garantice el desarrollo de la cultura institucional.
- Adquiere un compromiso de mejora continua en la segregación de los residuos, el reciclado, el consumo de recursos naturales, la contaminación del medio ambiente y en todas las actividades que lleva a cabo en el desarrollo de la actividad sanitaria y las actividades de apoyo. Para ello, establece, programa y revisa objetivos y metas ambientales.
- Llevar a cabo sus actividades con el criterio del ahorro de los recursos naturales y la prevención y control de la contaminación atmosférica, de las aguas de la red de saneamiento y del suelo, estableciendo procedimientos documentados, tanto durante el desarrollo de la actividad normal de la Clínica, como en casos de incidentes, accidentes y situaciones de emergencia. Además, identifica y valora los efectos ambientales asociados a sus actividades, para prevenir y controlar aquéllos que sean perjudiciales para el medio ambiente y los estudia para disminuir su efecto perjudicial.
- Siendo consciente del volumen de residuos que se producen en sus instalaciones y a partir de los principios de su Sistema de Gestión Ambiental, establece los mecanismos necesarios para realizar una segregación adecuada y una disminución en el volumen y la peligrosidad de los mismos.
- Se compromete a promover la eficacia energética en el desarrollo de sus actividades, así como promocionar el uso de productos y tecnologías ecológicas capaces de mejoras ambientales dentro de sus instalaciones y para los fines asistenciales que lo son propios.
- Apoyar el trabajo con proveedores y contratistas que apliquen normas ambientales coherentes con la Política Ambiental, promoviendo de esta forma comportamientos respetuosos con el medio ambiente.
- Formar y educar a sus trabajadores para fortalecer competencias técnicas y sensibilizar respecto a la gestión ambiental y la importancia de su actuación relacionada con el medio ambiente.
- Coloca esta política a disposición del público que la requiera: los empleados de la Clínica el Rosario, los usuarios y partes interesadas.

Todas las personas que trabajan en Clínica el Rosario (vinculados, proveedores de servicios, equipos e insumos) deben actuar según estas premisas, que harán que sea reconocido por los servicios que proporciona y por hacerlo de una manera respetuosa con el medio ambiente.

2. JUSTIFICACIÓN

La Clínica el Rosario se compromete con sus grupos de interés y formula la presente política de gestión ambiental, como directriz para planear, organizar, direccionar y controlar todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental en la Institución, alineadas con los propósitos planteados en la misión, visión, oferta de valor diferenciada para el logro de objetivos estratégicos.

Consciente de la responsabilidad con las buenas prácticas en la gestión ambiental, la Clínica define el compromiso y establece el Comité de Gestión Ambiental quién debe asumir la responsabilidad por la implementación y monitoreo de programas, estrategias y planes que fortalezcan en la institución una la cultura proactiva que protege el medio ambiente.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo sostenible teniendo como referente la política ambiental de la Clínica El Rosario, a través de la ejecución de programas orientados a la prevención y minimización de los impactos ambientales y la optimización de los recursos en los procesos institucionales, fomentando entre los miembros de la Clínica El Rosario la responsabilidad ambiental, enmarcada en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y aplicable a cada proceso,

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar estrategias para la socialización, retroalimentación de los resultados de gestión
- Garantizar la identificación y cumplimiento de todos los requisitos de entrada al Sistema de Gestión Ambiental
- Entrenar y capacitar a sus prestadores tanto internos como externos para fortalecer su competencia técnica
- Garantizar la socialización, comprensión y aplicación de esta política de desde los procesos de inducción
- Disminuir el consumo de agua, asociado a los procesos de servicios generales
- Disminuir el consumo energía eléctrica
- Sensibilizar a al personal operativo de la Clínica el Rosario en los aspectos ambientales aplicables en sus procesos
- Medir el cumplimiento de la política de gestión ambiental

4. ALCANCE

Esta política debe ser tenida en cuenta por alta dirección, todo el personal de atención directa o de apoyo a la asistencia, proveedores de servicios asistenciales y de apoyo, personal en convenio docencia servicio, personal en contratos de aprendizaje en ambas sedes de la Clínica El Rosario.

5. DEFINICION DE TERMINOS

Sistema De Gestión. Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, y objetivos y procesos.

Sistema De Gestión Ambiental. Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades.

Política Ambiental. Intenciones y dirección de una organización, relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.

Organización. Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.

Alta Dirección. Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.

Parte Interesada. Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Medio Ambiente. Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus Interrelaciones

Aspecto Ambiental. Elemento de las actividades, productos o servicios de una

Organización Que Interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

Condición Ambiental. Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.

Impacto Ambiental. Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Objetivo Ambiental. Objetivo establecido por la organización, coherente con su política ambiental.

Prevención De La Contaminación. Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

Requisito. Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Requisitos Legales Y Otros Requisitos. Requisitos legales que una organización debe cumplir y otros requisitos que una organización decide cumplir.

Riesgo. Efecto de la incertidumbre.

Riesgos Y Oportunidades. Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades).

Competencia. Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.

Información Documentada. Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

Ciclo De Vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

Contratar Externamente. Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización.

Proceso. Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.

Auditoría. Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría.

Conformidad. Cumplimiento de un requisito

No Conformidad. Incumplimiento de un requisito.

Acción Correctiva. Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Mejora Continua. Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

Eficacia. Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

Indicador. Representación medible de la condición o el estado de las operaciones, la gestión, o las condiciones.

Seguimiento. Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad.

6. CONDICIONES GENERALES

Para cumplir lo expresado en la política y propender por el mejoramiento continuo, clínica debe:

- Aprobar la política de gestión ambiental por la Alta Dirección y asignar los recursos para su implementación en coherencia con los compromisos de la política.
- Mantener cobertura de socialización de la política, incluir el tema en la inducción y reinducción.
- Realizar evaluación de la política de gestión ambiental cada año.
- Revisar la política de Gestión ambiental como mínimo una vez al año.
- Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental vigente.
- Prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales de las actividades de la Institución relacionados con aspectos ambientales tales como: consumo de energía eléctrica, generación de residuos sólidos, emisiones atmosféricas, consumo de agua, entre otros.
- Definir, e implementar los programas de:
 - Uso eficiente y ahorro de agua,
 - Uso eficiente y ahorro de Energía eléctrica.
 - Programa de Sensibilización y toma de conciencia ambiental.
- Establecer anualmente objetivos y metas ambientales que permitan el óptimo desarrollo de los programas formulados y evaluar el avance.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

7.1 Documentos internos

- Plan Estratégico Institucional
- Matriz de requisitos legales
- Pautas comités institucionales
- Manual de Gestion documental
- Mapa de procesos Institucionales
- Perfil del comité de Gestion Ambiental
- Proceso de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad
- Manual de Auditoria para el mejoramiento de la calidad
- Ficha Técnica del indicador
- PGIRHS Plan Gestión Integral Residuos Hospitalarios y Similares Tesoro
- PGIRHS Plan Gestión Integral Residuos Hospitalarios y Similares Centro
- Metodología contexto de la organización.

7.2 Referencias Normativas

- Resolución 3100 de 2019 Sistema Único de Habilitación.
- NTC ISO 9001 de 2015 SGC
- NTC ISO 14001 de 2015 Sistema de Gestión Ambiental.
- Estándares de Acreditación para hospitales JCI 5ta Edición.
- Sistema de Información resolución 256 de 2016
- Manual de Acreditación para instituciones hospitalarias y ambulatorias 2006
- Decreto 351 de 2014. "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades". • Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias".
- Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
- Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1164 de 2002 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares".
- Ley 430 de 1998 "por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del
 - 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos".
- Resolución 482 de 2009 "Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados"

7.3 Relacionados con Agua:

- Decreto 1594 de 1884 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título 1 de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la parte III -Libro I - del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a
 - Usos del Agua y Residuos Líquidos".
- Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código de los recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente".
- Ley 373 de 1997 "Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua".
- Decreto 3102 de 1997 "Por el cual se reglamenta la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua".
- Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano".
- Ley 142 de 1994, artículos 25,26 "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 605 de 1996. "Reglamenta los procedimientos de potabilización y suministro de agua para consumo humano".

7.4 Relacionados con Energía:

- Decreto 2331 de 2007 “Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica”.
- Decreto 895 de 2008 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica”.
- Resolución 180606 de 2008 “Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas”.

7.5 Relacionados con Aire:

- Resolución 0627 de 2006 “Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental”.
- Decreto 948 de 1995 “Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire”
- Resolución 912 de 2017” Por medio de la cual se adoptan medidas en el sector industrial que contribuyan al desarrollo de una gestión integral de la calidad del aire en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”

8. EXCEPCIONES

No le aplican excepciones

9. INDICADORES

9.1 Proporción de cobertura de socialización de la política de gestión ambiental

Meta del 80% en los primeros dos años de implementación

9.2 Proporción de cumplimiento de tareas del comité de gestión Ambiental

Meta: cumplir por lo menos el 80% de las tareas a gestionar en el año de gestión

9.3 Uso eficiente y ahorro de agua,

Meta: disminuir como mínimo en un 10% el consumo de agua en los primeros dos años de implementación del programa

9.4 Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica.

Meta: disminuir como mínimo en un 10% el consumo de energía eléctrica. en los primeros dos años de implementación del programa

9.5 Nivel de percepción de cultura de cuidado del medio ambiente

Meta: Realizar medición de base al año de iniciada la implementación de los subprogramas de la política ambiental

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de Actualización	Versión a Actualizar (anterior)	Cambios Realizados a la Versión
2017-06-23	NA(0)	Se define el documento.
2021-05-14	V1	Se actualiza marco normativo. Se actualiza alcance ambas sedes.

11. FLUJO DE ELABORACIÓN – REVISIÓN – APROBACIÓN

Elaboración	Revisión Técnica	Aprobación Corporativa
Nombre / Cargo: Beatriz Montoya Arias / Enfermera Auditora Centro Tesoro.	Nombre / Cargo: Comité de Gestión Ambiental.	Nombre / Cargo: Comité de Dirección CT.
	Nombre / Cargo: María Elena Ceballos / Enfermera Gestión Calidad.	Nombre / Cargo: Directora Administrativa.
Fecha: 2017-05-19	Fecha: 2017-06-02	Fecha: 2017-06-23
Nombre / Cargo: Sebastian Arias Vasquez / Coordinador Sistema Gestión Ambiental Centro Tesoro.	Nombre / Cargo: John Mario Noreña Arias / Coordinador de Ingeniería y Mantenimiento.	Nombre / Cargo: Comité de Gestión Ambiental.
Fecha: 2021-05-14	Fecha: 2021-05-14	Fecha: 2021-05-14